



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el último domicilio conocido del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el art. 59 apartados 3 y 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se pone de manifiesto que el expediente podrá ser consultado por el interesado en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Burgos. Paseo del Espolón 2. 09002, Burgos.

Se notifica lo siguiente:

Propuesta de resolución de expediente sancionador n.º 05/2013, incoado a Cofradía de la Vera Cruz, con domicilio en Modúbar de la Emparedada (Burgos), por infracción del artículo 39 apartado 3.d) de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, pudiendo ser sancionado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos con multa de 1.001 euros de acuerdo con lo especificado en el artículo 40.2 del citado texto legal.

Burgos, 27 de enero de 2014.

El Secretario General,  
José Luis M.ª González de Miguel